



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de JOSE ROBERTO REYES BARRETO c.c. # 17.668.105 contra JOAQUIN MACIAS JIMÉNEZ c.c. #12.101.370 y JORGE ENRIQUE GARRIDO c.c.# 12.110.353. Radicación 2022-00374-00..

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR por al TESORERO-PAGADOR de la SECRETARIA DE EDUCACION de Neiva, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales cesó los descuentos sobre salarios devengados por la parte demandada JORGE ENRIQUE GARRIDO, atendiendo respuesta de esa oficina mediante oficio NMN#330 del 31 de octubre de 2022, en cual indicaban que tomaban nota de la medida a partir del mes de noviembre de ese año y revisado el portal del Banco Agrario, se observa que el último título constituido es del 16 de enero de 2023.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA